



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2015

Expte. N° 17.550/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Hernán ULM, docente de esta Universidad y Director del Proyecto N° 2168 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio académico de la Universidad para la realización del 3° Coloquio Internacional "Perspectivas en torno al arte contemporáneo", organizado por el Área de Experimentación y Divulgación en Arte y Cultura (AEDCA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a través del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli", y el Proyecto antes mencionado.

QUE el citado evento se realizará durante los días 12 y 13 de mayo del corriente año en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo de Salta, tiene carácter libre, gratuito y está dirigido a investigadores, profesores y alumnos de las ciencias sociales y humanas, del ámbito artístico y público en general.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Universitario la realización del 3° Coloquio Internacional "Perspectivas en torno al arte contemporáneo", que se realizará durante los días 12 y 13 de mayo del corriente año en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo de Salta, organizado por el Área de Experimentación y Divulgación en Arte y Cultura (AEDCA) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a través del Centro Cultural "Holver Martinez Borelli", y el Proyecto N° 2168 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN dirigido por el Dr. Hernán ULM.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0425-15